UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Rectorado

RESOLUCIÓN DG N° 102 / 12

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2.012 LA "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS", ID N° 245466, RUBRO 540, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 25 de octubre del 2012

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa N° 18/2012, ID N° 245466, Rubro 540** "Adquisición de bebederos eléctricos", presentado por el Director Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución D.G. N° 91/12, del 3 de octubre del 2012, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para "Adquisición de bebederos eléctricos".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1- Francisco Sabino Rotela López,
2- Berta Dolores Ayala Ferreira,
3- P.M y A. S.A.,
4- Aycom S.R.L., y
5- Pamaq S.A.

Que, en el término legal se han presentado los siguientes oferentes:

1.- Francis Electrodomésticos;
2.- Pamaq S.A., y
3.- Gapa Emprendimientos.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 18/2012 ID N° 245466** a la siguiente empresa:

PAMAQ S.A., para la Adquisición de bebederos eléctricos, porque cumple con las documentaciones legales requeridas en el pliego de bases y condiciones, y se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria por un monto total **de Gs. 17.200.000 (Guaraníes diez y siete millones, doscientos mil).**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

ART. 1ro. ADJUDICAR a la empresa **PAMAQ S.A.,** el llamado a Contratación **Directa N° 18/2012 ID N° 245466** para la **"Adquisición de bebederos eléctricos"**, por el monto de **Gs. 17.200.000(Guaraníes diez y siete millones, doscientos mil)**, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

...///...

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892

RESOLUCIÓN DG Nº 102 / 12

Ítem	Descripción	PAMAQ S.A.					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Bebederos Eléctricos.	Aquamap	Korea	Unidad	4	4.300.000	17.200.000.-
	Total Gs.						17.200.000.-

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 540** "Adquisición de bebederos eléctricos", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Director General